

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 06 de Setiembre de 2001</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.224	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO, Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. ABRAHAM ANTONIO RESTOM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA (Int.) Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.667 del 23/08/01 - Declara de Interés Provincial el Encuentro de los Servicios Penitenciarios de la Región del N.O.A.	4574
S.G.G. N° 1.668 del 23/08/01 - Declara de Interés Provincial el 1er. Encuentro Provincial Vecinalista.....	4574
M.P.E. N° 1.669 del 27/08/01 - Licitación Pública Nacional e Internacional para el estudio, exploración, explotación y comercialización de las aguas subterráneas en los Dptos. Los Andes y La Poma	4575
M.G.J. N° 1.673 del 27/08/01 - Contrato de locación de servicios.....	4575
M.P.E. N° 1.676 del 27/08/01 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y el Sr. Edgardo Rivero. Comodato de inmueble en Dpto. San Martín.....	4576
M.P.E. N° 1.677 del 27/08/01 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Hass S.A. Comodato de inmueble en Dpto. San Martín	4577
M.P.E. N° 1.678 del 27/08/01 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Acron S.R.L. Comodato de inmueble en Dpto. San Martín	4577
M.P.E. N° 1.679 del 27/08/01 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Servicios Aguaragüe S.A. Comodato de inmueble en Dpto. San Martín	4578
M.P.E. N° 1.680 del 27/08/01 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Cooperativa de Trabajo Aguaragüe Ltda. Comodato de inmueble ubicado en Dpto. San Martín	4579
S.G.G. N° 1.696 del 28/08/01 - Contrato de locación de obra.....	4580
S.G.G. N° 1.775 del 29/08/01 - Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS).....	4580

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.670 del 27/08/01 - Comisiones de Servicios del personal de la Sindicatura General de la Provincia.....	4581
M.G.J. N° 1.671 del 27/08/01 - Prórroga de designación de personal temporario	4582
S.G.G. N° 1.672 del 27/08/01 - Designación de personal en cargo político en la Secretaría de la Gobernación de Turismo	4582
M.P.E. N° 1.674 del 27/08/01 - Prórroga de designación de personal temporario	4582
M.P.E. N° 1.675 del 27/08/01 - Decreto N° 428/99. Modificatoria	4582
M.P.E. N° 1.681 del 27/08/01 - Cesantía de personal.....	4582
S.G.G. N° 1.692 del 28/08/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	4583
S.G.G. N° 1.693 del 28/08/01 - Prórroga de designación de personal temporario	4583
S.G.G. N° 1.694 del 28/08/01 - Retiro de personal de la Policía de la Pcia.	4583
S.G.G. N° 1.695 del 28/08/01 - Retiro obligatorio y voluntario de personal de la Policía de la Pcia.	4583
M. Ha. N° 1.697 del 28/08/01 - Rechaza recurso jerárquico	4583

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.P.E. N° 274 D del 27/08/01 - Licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía	4584
M.S.P. N° 275 D del 27/08/01 - Rotación de personal.....	4584

	Pág.
M.S.P. N° 276 D del 27/08/01 - Deja sin efecto Resolución N° 194 D/01	4584
M.S.P. N° 277 D del 27/08/01 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4584
M.S.P. N° 278 D del 27/08/01 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4584

RESOLUCION

N° 745 - Cámara de Senadores N° 289 (05/09/01).....	4584
-----------------------------------------------------	------

EDICTOS DE MINAS

N° 508 - Mansfield Minera - Expte. N° 17.183.....	4585
N° 487 - Cerro Samenta 2 - Expte. N° 15.619.....	4585
N° 483 - Quevar II - Expte. N° 17.114	4586

LICITACION PRIVADA

N° 712 - Ejército Argentino Cdo. V Brigada Mecanizada N° 014/01.....	4586
----------------------------------------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 660 - Martín Lecuona de Prat y María Teresa Patrón Costas de Cornejo D' Andrea - Expte. N° 34-1.172/01 y otros	4587
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 688 - Por: Eduardo Torino - Expte. N° 77.507/93 y otros	4587
------------------------------------------------------------------	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 741 - Ej. Arg. Cdo. de V Brigada Mecanizada N° 01/01	4588
---------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 705 - Molina, Walter René - Expte. N° 017.789/01.....	4588
N° 697 - Aguirre, Andrés Leonardo; Santillán, Feliciano Cantalicia - Expte. N° A-08.694/94	4589
N° 692 - Comán, Felipe Nery - Expte. N° 2-007.009/00.....	4589
N° 687 - Juan Teodoro Guerra - Expte. N° 10.756/00	4589
N° 685 - Ortega, Lorenza - Expte. N° 2-011.432/01	4589
N° 684 - Corrales, Manuel - Expte. N° 2C-53.287/00.....	4589
N° 683 - Ontivero, Benito Ramón; Chinchilla, María Silveria - Expte. N° 2C-54.075/00.....	4590

REMATES JUDICIALES

N° 744 - Por: Fabiana S. Palacios - Juicio: Expte. N° 8.618/00.....	4590
N° 739 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° 23.648/98.....	4590
N° 738 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 2C-58.120/00	4591
N° 737 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-18.237/98	4591
N° 736 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° B-90.533/96	4591

	Pág
N° 729 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° 1.010/00.....	4592
N° 728 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-58.981/00	4592
N° 726 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-80.042/96	4593
N° 709 - Por: María Carolina Martínez - Juicio: Expte. N° B-94.823/97	4594
N° 707 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-44.345/93.....	4594
N° 706 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° 1C-41.251/99	4594
N° 689 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. N° 000955/00.....	4595
N° 680 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-37.444/99.....	4595

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 734 - Castro, Elsa Marta - Expte. N° B-44.733/93.....	4596
N° 733 - Carrizo, César Omar; Arnedo, Mónica Evelina - Expte. N° 1C-59.965/00	4596
N° 732 - Ruiz Alvarado, Raúl Ariel - Expte. N° 9.910/99	4596
N° 731 - Marijo S.R.L. - Expte. N° C-058.257/00	4597
N° 622 - Sanz, Patricia E. - Expte. N° 1-023.293/01.....	4597

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 723 - Venegas Martínez, Marcelo Esteban - Expte. N° 15.782/01.....	4597
N° 698 - Escáandar, Daniel Alejandro - Expte. N° 004.120/00.....	4598
N° 677 - Castro, María Valeria - Expte. N° 24.560/01.....	4598

CONCURSO PREVENTIVO

N° 630 - Tanjilevich, Walter - Expte. N° 2-14.006/01.....	4598
-----------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 735 - SOCBA S.A.	4599
--------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 722 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.....	4600
-------------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 742 - Alimentos del Valle S.A.	4600
N° 740 - Agua de Salta S.A.	4600

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 725 - Colegio de Abogados y Procuradores de la Pcia., para el día 07/09/01.....	4601
------------------------------------------------------------------------------------	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 721 - Asociación Salteña de Artesanos Independientes (ASAI), para el día 07/10/2001	4601
N° 730 - Consejo Argentino de Alcoholismo (C.A.D.A.), para el día 29/09/2001	4602
N° 727 - Centro Vecinal Barrio Olivo, para el día 30/09/2001	4602

FE DE ERRATA

N° 724 - De la Edición N° 16.223, de fecha 05/09/2001.....	4602
------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

N° 743 - Del día 05/09/2001	4602
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.667

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 50-7.197/01.

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, hace saber la realización en esta Ciudad del "Encuentro de los Servicios Penitenciarios de la Región N.O.A.", durante los días 23, 24 y 25 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos principales del acontecimiento están orientados a realizar un trabajo interdisciplinario e interinstitucional, que posibilite el intercambio de conocimientos, experiencias, avances y retrocesos en materia penitenciaria, como así debatir políticas comunes o afines a la región, todo lo cual redundará en beneficios mutuos y coadyuvará a una mejor y más fluida relación entre las organizaciones carcelarias de esta parte del país.

Que el esfuerzo puesto de manifiesto en la organización del Encuentro, justifica la adhesión del Gobierno Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Encuentro de los Servicios Penitenciarios de la

Región N.O.A.", a llevarse a cabo en esta Ciudad, entre los días 23, 24 y 25 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 23 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.668

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-23.267/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Hugo Méndez, Delegado de la Federación de Centros Vecinales de Salta y Miembro Directivo de la Confederación Vecinalista y Fomentista de la República Argentina, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Encuentro Provincial Vecinalista", que se llevará a cabo el día 24 de agosto del año 2001, en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que este encuentro se realizará con motivo de celebrarse los 100 años de la Fundación de esa Ciudad.

Que el señor Méndez, disertará sobre aspectos de organización, objetivos, fines sociales y compromisos de labor a desempeñar como Organizaciones Civiles

de la Sociedad, en forma conjunta con el Estado, a los fines de afrontar los difíciles momentos que la Comunidad Nacional atraviesa.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er. Encuentro Provincial Vecinalista", que se llevará a cabo el día 24 de agosto del año 2001, en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 27 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.669

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 08-2.275/00.

VISTO el Expte. N° 08-2.275/00 de Iniciativa Privada, presentado por la empresa Servicios Mineros S.A., para el estudio, exploración, explotación y comercialización de las aguas subterráneas en los departamentos Los Andes y La Poma, el Decreto N° 117/01 y el Decreto N° 3.518/00; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 117/01, en su Artículo 1°, se declara de Interés Público la iniciativa presentada por Servicios Mineros S.A. para "el estudio, exploración, explotación y comercialización de aguas subterráneas y superficiales en los departamentos Los Andes y La Poma, con destino al uso minero, agrícola y agroindustrial".

Que la Comisión de Reforma del Estado, creada por Decreto N° 3.518/00, cuenta con facultades suficientes para llevar adelante el proceso licitatorio, por lo que será ésta, conjuntamente con los funcionarios designados en el pliego como integrantes de la Comisión Evaluadora, quien procederá a efectuar el

llamado y sustanciar el proceso hasta la preadjudicación inclusive.

Que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la licitación en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, que como Anexo I forma parte integrante del presente.

Art. 2° - Autorizar a la Comisión de Reforma del Estado a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para el estudio, exploración, explotación y comercialización de las aguas subterráneas en los departamentos Los Andes y La Poma, dentro del cronograma estipulado en el pliego; autorizando asimismo a dicha Comisión a llevar adelante el proceso licitatorio, integrando la Comisión Evaluadora definida en el pliego.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

Salta, 27 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.673

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Sr. Héctor Manuel Silva; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de asesoramiento jurídico en la Dirección General Provincial del Trabajo.

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la citada Dirección.

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00, por cuanto se contempla el proporcional de la

rescisión del contrato del Ing. Mario César Rojo, L.E. N° 7.277.668;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Héctor Manuel Silva, D.N.I. N° 7.991.605, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - David.

Salta, 27 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.676

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-10.832/01.

VISTO el Convenio firmado el nueve de mayo de 2001, entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Edgardo Rivero; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio se firma a los efectos de ceder, en calidad de Comodato, por parte del Ministerio de la Producción y el Empleo, al señor Edgardo Rivero, la fracción de cien (100) Has., libre de ocupantes, del inmueble denominado Lote Fiscal Piquirenda, Catastro 22.756, ubicado en el departamento San Martín.

Que a través de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, se desarrollarán los trabajos de mensura y desmembramiento de las cien (100) Has., del Catastro de mayor extensión, efectuándose posteriormente su aprobación ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y finalizado este

trámite, el Ministerio de la Producción y el Empleo procederá a determinar la ubicación del comodatario de conformidad al plano obrante a fs. 10.

Que el señor Edgardo Rivero, se compromete a desarrollar en el citado inmueble un Proyecto Forestal en el marco de la Ley Nacional N° 25.080 y su Decreto Reglamentario N° 133/99, Ley de Adhesión Provincial N° 7.025 y su Decreto Reglamentario N° 3.990/99.

Que a fs. 21, obra dictamen del Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, en el que se manifiesta la factibilidad de dar en Comodato el bien inmueble antes mencionado, en razón a que en la actualidad los mismos no cumplen con una utilidad específica.

Que la política de gobierno de la Provincia, es la de alentar toda actividad que contribuya al desarrollo de una región, creando fuentes genuinas de trabajo y ante la necesidad de darle una utilidad al inmueble mencionado precedentemente, ha considerado oportuno y conveniente cederlo en Comodato al señor Edgardo Rivero.

Por ello, en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 2.353/86 y Art. 1° del Decreto N° 3.263/00;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representada por su titular, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el señor Edgardo Rivero, representado por el Sr. Víctor Caleb Rivero, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Remítanse las actuaciones de referencia a la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, a los fines de realizar a través del mencionado organismo, la mensura y desmembramiento de las cien (100) hectáreas del catastro de mayor extensión y posterior trámite de aprobación por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 3° - Déjase establecido que la ubicación que corresponde al comodatario dentro del inmueble denominado Lote Fiscal Piquirenda, Catastro 22.756, en el departamento San Martín, será determinado por el Ministerio de la Producción y el Empleo, finalizados los trámites de mensura y desmembramientos realizados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

Salta, 27 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.677

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-10.832/01.

VISTO el Convenio firmado el nueve de mayo de 2001, entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Hass S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio se firma a los efectos de ceder, en calidad de Comodato, por parte del Ministerio de la Producción y el Empleo, a la Empresa Hass S.A., la fracción de cien (100) Has., libre de ocupantes, del inmueble denominado Lote Fiscal Piquirenda, Catastro 22.756, ubicado en el departamento San Martín.

Que a través de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, se desarrollarán los trabajos de mensura y desmembramiento de las cien (100) Has., del Catastro de mayor extensión, efectuándose posteriormente su aprobación ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y finalizado este trámite, el Ministerio de la Producción y el Empleo procederá a determinar la ubicación del comodatario de conformidad al plano obrante a fs. 10.

Que la Empresa Hass S.A., se compromete a desarrollar en el citado inmueble un Proyecto Forestal en el marco de la Ley Nacional N° 25.080 y su Decreto Reglamentario N° 133/99, Ley de Adhesión Provincial N° 7.025 y su Decreto Reglamentario N° 3.990/99.

Que a fs. 21, obra dictamen del Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, en el que se manifiesta la factibilidad de dar en Comodato el bien inmueble antes mencionado, en razón a que en la actualidad los mismos no cumplen con una utilidad específica.

Que la política de gobierno de la Provincia, es la de alentar toda actividad que contribuya al desarrollo de una región, creando fuentes genuinas de trabajo y ante la necesidad de darle una utilidad al inmueble mencionado precedentemente, ha considerado

oportuno y conveniente cederlo en Comodato a la Empresa Hass S.A.

Por ello, en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 2.353/86 y Art. 1° del Decreto N° 3.263/00;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representada por su titular, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la Empresa Hass S.A., representada por su Presidente Dn. Raúl Emilio Beracochea, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Remítanse las actuaciones de referencia a la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, a los fines de realizar a través del mencionado organismo, la mensura y desmembramiento de las cien (100) hectáreas del catastro de mayor extensión y posterior trámite de aprobación por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 3° - Déjase establecido que la ubicación que corresponde al comodatario dentro del inmueble denominado Lote Fiscal Piquirenda, Catastro 22.756, en el departamento San Martín, será determinado por el Ministerio de la Producción y el Empleo, finalizados los trámites de mensura y desmembramientos realizados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

Salta, 27 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.678

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-10.832/01.

VISTO el Convenio firmado el nueve de mayo de 2001, entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Acron S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio se firma a los efectos de ceder, en calidad de Comodato, por parte del

Ministerio de la Producción y el Empleo, a la Empresa Acron S.R.L., la fracción de cien (100) Has., libre de ocupantes, del inmueble denominado Lote Fiscal Piquirenda, Catastro 22.756, ubicado en el departamento San Martín.

Que a través de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, se desarrollarán los trabajos de mensura y desmembramiento de las cien (100) Has., del Catastro de mayor extensión, efectuándose posteriormente su aprobación ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y finalizado este trámite, el Ministerio de la Producción y el Empleo procederá a determinar la ubicación del comodatario de conformidad al plano obrante a fs. 10.

Que la Empresa Acron S.R.L., se compromete a desarrollar en el citado inmueble un Proyecto Forestal en el marco de la Ley Nacional N° 25.080 y su Decreto Reglamentario N° 133/99, Ley de Adhesión Provincial N° 7.025 y su Decreto Reglamentario N° 3.990/99.

Que a fs. 21, obra dictamen del Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, en el que se manifiesta la factibilidad de dar en Comodato el bien inmueble antes mencionado, en razón a que en la actualidad los mismos no cumplen con una utilidad específica.

Que la política de gobierno de la Provincia, es la de alentar toda actividad que contribuya al desarrollo de una región, creando fuentes genuinas de trabajo y ante la necesidad de darle una utilidad al inmueble mencionado precedentemente, ha considerado oportuno y conveniente cederlo en Comodato a la Empresa Acron S.R.L.

Por ello, en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 2.353/86 y Art. 1° del Decreto N° 3.263/00;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representada por su titular, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la Empresa Acron S.R.L., representada por el Sr. Raúl Emilio Beracochea, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Remítanse las actuaciones de referencia a la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, a los fines de realizar a través del mencionado organismo, la mensura y desmembramiento de las cien (100) hectáreas del catastro de mayor extensión y posterior trámite de aprobación por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 3° - Déjase establecido que la ubicación que corresponde al comodatario dentro del inmueble denominado Lote Fiscal Piquirenda, Catastro 22.756, en el departamento San Martín, será determinado por el Ministerio de la Producción y el Empleo, finalizados los trámites de mensura y desmembramientos realizados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

Salta, 27 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.679

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-10.832/01.

VISTO el Convenio firmado el nueve de mayo de 2001, entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa de Servicios Aguargüe S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio se firma a los efectos de ceder, en calidad de Comodato, por parte del Ministerio de la Producción y el Empleo, a la Empresa de Servicios Aguargüe S.A., la fracción de cien (100) Has., libre de ocupantes, del inmueble denominado Lote Fiscal Piquirenda, Catastro 22.756, ubicado en el departamento San Martín.

Que a través de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, se desarrollarán los trabajos de mensura y desmembramiento de las cien (100) Has., del Catastro de mayor extensión, efectuándose posteriormente su aprobación ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y finalizado este trámite, el Ministerio de la Producción y el Empleo procederá a determinar la ubicación del comodatario de conformidad al plano obrante a fs. 10.

Que la Empresa de Servicios Aguargüe S.A., se compromete a desarrollar en el citado inmueble un Proyecto Forestal en el marco de la Ley Nacional N° 25.080 y su Decreto Reglamentario N° 133/99, Ley de Adhesión Provincial N° 7.025 y su Decreto Reglamentario N° 3.990/99.

Que a fs. 21, obra dictamen del Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, en el que se manifiesta la factibilidad de dar en Comodato el bien inmueble antes mencionado, en razón a que en la actualidad los mismos no cumplen con una utilidad específica.

Que la política de gobierno de la Provincia, es la de alentar toda actividad que contribuya al desarrollo de una región, creando fuentes genuinas de trabajo y ante la necesidad de darle una utilidad al inmueble mencionado precedentemente, ha considerado oportuno y conveniente cederlo en Comodato a la Empresa de Servicios Aguaragüe S.A.

Por ello, en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 2.353/86 y Art. 1° del Decreto N° 3.263/00;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representada por su titular, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la Empresa de Servicios Aguaragüe S.A., representada por el Dr. Fernando Aramayo García, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Remítanse las actuaciones de referencia a la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, a los fines de realizar a través del mencionado organismo, la mensura y desmembramiento de las cien (100) hectáreas del catastro de mayor extensión y posterior trámite de aprobación por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 3° - Déjase establecido que la ubicación que corresponde al comodatario dentro del inmueble denominado Lote Fiscal Piquirenda, Catastro 22.756, en el departamento San Martín, será determinado por el Ministerio de la Producción y el Empleo, finalizados los trámites de mensura y desmembramientos realizados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

Salta, 27 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.680

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-10.832/01.

VISTO el Convenio firmado el nueve de mayo de 2001, entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Cooperativa de Trabajo Aguaragüe Ltda.; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio se firma a los efectos de ceder, en calidad de Comodato, por parte del Ministerio de la Producción y el Empleo, a la Cooperativa de Trabajo Aguaragüe, la fracción de cien (100) Has., libre de ocupantes, del inmueble denominado Lote Fiscal Piquirenda, Catastro 22.756, ubicado en el departamento San Martín.

Que a través de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, se desarrollarán los trabajos de mensura y desmembramiento de las cien (100) Has., del Catastro de mayor extensión, efectuándose posteriormente su aprobación ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y finalizado este trámite, el Ministerio de la Producción y el Empleo procederá a determinar la ubicación del comodatario de conformidad al plano obrante a fs. 10.

Que la Cooperativa de Trabajo Aguaragüe Ltda., se compromete a desarrollar en el citado inmueble un Proyecto Forestal en el marco de la Ley Nacional N° 25.080 y su Decreto Reglamentario N° 133/99, Ley de Adhesión Provincial N° 7.025 y su Decreto Reglamentario N° 3.990/99.

Que a fs. 21, obra dictamen del Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, en el que se manifiesta la factibilidad de dar en Comodato el bien inmueble antes mencionado, en razón a que en la actualidad los mismos no cumplen con una utilidad específica.

Que la política de gobierno de la Provincia, es la de alentar toda actividad que contribuya al desarrollo de una región, creando fuentes genuinas de trabajo y ante la necesidad de darle una utilidad al inmueble mencionado precedentemente, ha considerado oportuno y conveniente cederlo en Comodato a la Cooperativa de Trabajo Aguaragüe Ltda.

Por ello, en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 2.353/86 y Art. 1° del Decreto N° 3.263/00;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representada por su titular, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la Cooperativa de Trabajo Aguarañe Ltda., representada por el Dr. Fernando Aramayo García, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Remítanse las actuaciones de referencia a la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, a los fines de realizar a través del mencionado organismo, la mensura y desmembramiento de las cien (100) hectáreas del catastro de mayor extensión y posterior trámite de aprobación por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 3° - Déjase establecido que la ubicación que corresponde al comodatario dentro del inmueble denominado Lote Fiscal Piquirenda, Catastro 22.756, en el departamento San Martín, será determinado por el Ministerio de la Producción y el Empleo, finalizados los trámites de mensura y desmembramientos realizados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

Salta, 28 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.696

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 156-4.116/01.

VISTO el Contrato de Locación de Obra, firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Dra. Alicia Estela Poderti; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la prestadora se compromete a realizar un análisis de las variables político-sociales

que caracterizan a las comunidades de Salta, revisando las necesidades de las distintas poblaciones con el fin de preparar programas de intervención educativa sobre temáticas variadas y acordes a las inquietudes económicas y socio-culturales de los habitantes de Salta. Asimismo y a través de informes periódicos, la prestadora brindará el asesoramiento que permita el desarrollo óptimo de una red de organizaciones educativas, sociales y laborales que posibiliten la capacitación para el trabajo.

Que en las actuaciones obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en el Artículo 102 del Decreto N° 1.448/96 y los Artículos 13, Inc. d) y 70 de la Ley N° 3.868, Art. 4° del Decreto N° 1.454/01;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Dra. Alicia Estela Poderti, D.N.I. N° 16.307.843, a partir del 01 de junio de 2001 y por el término de seis meses, el que como anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Inciso 3, P. Principal 4, P. Parcial 9, Finalidad 1, Función 3, Presupuesto 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 29 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.775

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

VISTO la Ley N° 7.131/01 y el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS), suscripto entre la Nación y la provincia de Salta, en fecha 29 de junio de 2001;

CONSIDERANDO: Que en virtud del compromiso asumido por la provincia de Salta en el artículo

decimoquinto del Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, suscripto con la Nación, en fecha 17 de noviembre de 2000 y aprobado por Ley Provincial N° 7.131/01, se acordó suscribir el Convenio de Adhesión que permita poner en funcionamiento en la jurisdicción Provincial, el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS), ratificado en el Capítulo V de la Ley Nacional N° 25.345.

Que en virtud de ello, el Gobernador de la provincia de Salta, suscribió con el Estado Nacional, representado en ese acto por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Chrystian Colombo, el respectivo Acuerdo Marco de Adhesión al SINTYS, en fecha 29 de junio de 2001.

Que el objetivo del Acuerdo suscripto es el de Proveer al Gobierno de información útil para el diseño de políticas sociales y fiscales y el de contribuir a la mejora en la focalización del gasto social y la disminución de la evasión, para lo cual se prevé como estrategia el identificar los atributos sociales y fiscales de las personas, a través de la conformación de una base de datos, brindando el Estado Nacional, el apoyo y asistencia técnica necesarios para el tratamiento de la información.

Que los objetivos precedentemente señalados se lograrán a través del intercambio y cruzamiento de información con los Organismos de carácter Nacional y las demás Provincias adheridas al SINTYS, con la asistencia técnica brindada por éste último.

Que en virtud de lo pactado en la cláusula cuarta del Acuerdo, es condición previa y necesaria para el comienzo de las prestaciones, el designar los recursos humanos que se harán cargo de la ejecución y dirección del Acuerdo Marco suscripto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS), firmado el 29 de junio de 2001, entre los Sres. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Dr. Chrystian Colombo en representación del SINTYS por una parte y por la otra el Dr. Juan Carlos Romero, en representación de la provincia de Salta, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - Desígnase en carácter "Ad Honorem", a las siguientes personas para la ejecución y dirección de lo

pactado, por parte de la Provincia, en el Acuerdo Marco de Adhesión al SINTYS:

Coordinador General: Prof. Daniel F. Karlsson.

Coordinador Adjunto: Dr. Gabriel Chibán.

Coordinador Fiscal: C.P.N. Carlos Abeleira.

Coordinador Social: Sr. Antonio Hucena.

Coordinador Ejecutivo: C.P.N. Francisco De La Serna.

Art. 3° - Conforme lo establecido en la cláusula cuarta in fine del Acuerdo, remítase a la Legislatura Provincial a efectos de su ratificación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez (L.) - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.670 - 27/08/2001 - Exptes. N°s. 288-103; 288-111; 288-68/01 Cde. 1; 288-125/01 y 288-120/01 Copia.

Artículo 1° - Autorízase las Comisiones de Servicio a favor del personal de la Sindicatura General de la Provincia, que seguidamente se nombra, a los organismos y con la vigencia que se consigna en cada caso:

* Ing. Ernesto José Zenteno Day, D.N.I. N° 17.581.805, a la Dirección de Vialidad de Salta, con vigencia al 12/07/01.

* Sr. Jaime José Kaplun, D.N.I. N° 17.582.080, al Ministerio de Hacienda: Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, con vigencia al 17/07/01.

* Sra. Marta Rosa Díaz, L.C. N° 5.891.455, al Ministerio de Gobierno y Justicia: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con vigencia al 02/07/01.

* Dra. María Patricia Zúñiga, D.N.I. N° 12.959.019, al Ministerio de Hacienda, con vigencia al 14/06/01.

* Sr. Oscar Rolando Pinto, D.N.I. N° 14.489.662, a la Municipalidad de la ciudad de Tartagal, con vigencia al 18/07/01.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 1.671 - 27/08/2001 - Expte. N° 52-413.264/01.

Artículo 1° - Prorrógase desde el 01 de junio al 31 de octubre de 2001, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Ramón Antonio Liendro, D.N.I. N° 24.049.020, en la Oficina Seccional de Guachipas dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Sección, Esc. 02, Agrupamiento Administrativo, F.J. VII y en idénticas condiciones que las establecidas en el Decreto N° 2.380/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal Transitorio de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 03, Presupuesto Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 1.672 - 27/08/2001.

Artículo 1° - Designase a la señorita Soledad Sosa Quintana, D.N.I. N° 23.316.366, en cargo político Nivel 3, en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir del día 01 de julio de 2001.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.674 - 27/08/2001 - Expte. N° 136-10.737/01.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Sergio Rodolfo Núñez, D.N.I. N° 12.690.409, a partir del 01 de junio de 2001 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos cuatrocientos (\$ 400).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.675 - 27/08/2001.

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 428/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Designase a la señora María Florencia Zumaeta, D.N.I. N° 24.453.344, en el cargo político Nivel 2 en el Ministerio de la Producción y el Empleo".

Art. 2° - Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 428/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción y el Empleo".

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.681 - 27/08/2001 - Expte. N° 01-76.100/98.

Artículo 1° - Dése por concluidas las actuaciones sumariales instruidas por la Dirección General de Personal, conforme lo dispuesto por Resoluciones N°s. 65/00 y 66/00 del Ministerio de la Producción y el Empleo y tramitada por Expte. N° 01-76.100/98, con el fin de determinar y/o deslindar responsabilidad en la faz disciplinaria en el Fondo Especial del Tabaco, por la posible sustracción de tarjetas en blanco de productores tabacaleros y por anomalías detectadas en el Sector de Fiscalización y Registro de Productores.

Art. 2° - Dispónese aplicar la sanción de Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, al señor Herminio Fiore, D.N.I. N° 8.424.573, agente dependiente de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, contemplada en el Inc. f) del Artículo 32 de la Ley N° 5.546, al encuadrarse su conducta en lo normado en el Artículo 36, Incisos d) y f) del citado plexo legal y por haber incurrido en el incumplimiento reiterado de obligaciones a su cargo conforme lo establecido en el Art. 11, Incs. b) y k) de la ley citada precedentemente.

Art. 3° - La sanción dispuesta en el artículo precedente se transformará en Exoneración, si eventualmente el señor Herminio Fiore recibe en la Causa Penal N° 61.087/00, abierta en su contra, sentencia condenatoria, conforme lo dispone el Artículo 37, Inc. b) de la Ley N° 5.546.

Art. 4° - Gírense las actuaciones de referencia a la Sindicatura General de la Provincia, a los efectos de llevar a cabo su ampliación en carácter de Juicio de

Responsabilidad Administrativa, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.692 - 28/08/2001 - Expte. N° 139-1.266/01.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Marcela Rosa Perdiguero, D.N.I. N° 25.885.283, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2001.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 3, Inc. 1. Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.693 - 28/08/2001 - Expte. N° 138-242/01.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de agosto de 2001 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Juan Angel González, D.N.I. N° 7.235.705, en la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 110/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08. Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.694 - 28/08/2001 - Exptes. N°s. 44-6.276, 5.813 y 7.118/01.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente y con los encuadres que en cada caso se indica:

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento Primero (L. 6195) José Antonio Villa, C. 1956, D.N.I. N° 12.777.063, Expte. N° 44-6.276/01.

Art. 10, Inc. j) en concordancia con el Art. 11, apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento (L. 6193) Mario Dip, C. 1953, D.N.I. N° 10.826.227, Expte. N° 44-5.813/01.

* Sargento (L. 6254) Rafael Fortunato Juárez, C. 1953, D.N.I. N° 10.563.643, Expte. N° 44-7.118/01.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.695 - 28/08/2001 - Exptes. N°s. 44-7.295 y 8.798/01.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio y voluntario del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento Primero (L. 6282) Ramón Arenas, C. 1956, D.N.I. N° 12.739.810, Expte. N° 44-7.295/01.

Art. 65, Inc. a), punto 2° de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

* Sargento (L. 6269) Miguel Retamal, C. 1945, L.E. N° 8.175.638, Expte. N° 44-8.798/01.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.697 - 28/08/2001 - Expte. N° 22-214.201/96; Cdes. 3, 4 y 6.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Raúl Gutman en representación de la empresa Rofina S.A.I.C.F., contra la Resolución N° 159/99 del Ministerio de Hacienda, en virtud de lo expuesto precedentemente y en su mérito confirmar la misma en todas sus partes.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 274 D - 27/08/2001 - Expte. N° 10.918/01 - Código 136.

Artículo 1° - Conceder desde el 06 de junio de 2001, licencia por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, al Cr. José Matías Jorge Díaz, D.N.I. N° 12.957.015, en el cargo de planta permanente de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos (Cuerpo Profesional, Cargo N° de Orden 40, Profesional Asistente, Agrupamiento Profesional).

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Recursos Humanos de este Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 275 D - 27/08/2001 - Expte. N° 3.663/01 - Código 133.

Artículo 1° - A partir del mes de setiembre de 2001 y por el término de tres (3) meses, autorizar la rotación a efectuar en la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria de Virgen de Rocío, Sevilla (España), por los profesionales que seguidamente se consignan, médicos de 3er. año de la Residencia de Medicina Familiar y Comunitaria del Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital, teniendo como responsable docente en el Programa al doctor Epifanio de Serdio Romero, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1.277/00, capítulo VI, Artículos 7°, ítem i) y 19, inciso 2) ítems a) y e):

Gloria Fanny Vega Córdoba, D.N.I. N° 21.633.612

Angela Judith Bruchman, D.N.I. N° 22.242.665

Fany Barón Castillo, D.N.I. N° 20.232.510

Enrique Daniel Mamani, D.N.I. N° 17.735.032

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, los nombrados deberán elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 276 D - 27/08/2001 - Expte. N° 20.827/01 - Código 87.

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 194 D, de fecha 14 de junio de 2001.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 277 D - 27/08/2001 - Expte. N° 710/01 - Código 67.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 2001, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Supervisora (secuencia 116, función 44) del Programa de Nutrición de la Dirección General Programas de Salud y Primer Nivel, según Decreto N° 0662/00, a la señorita Marta Julia Jiménez, D.N.I. N° 11.539.807, legajo N° 56487, licenciada en nutrición del citado programa.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 278 D - 27/08/2001 - Expte. N° 6.966/01 - Código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de mayo de 2001, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica de Jefa de Programa Enfermería Psiquiátrica Social y Rehabilitación (secuencia 89, función 24) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", según Decreto N° 1.034/96, a la señora Mercedes Lina Castillo, D.N.I. N° 12.409.160, legajo N° 62872, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse a la secuencia 95, cargo 67, enfermera del citado nosocomio.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.669, 1.673, 1.675, 1.676, 1.677, 1.678, 1.679, 1.680, y 1.696, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 745

R. s/c. N° 9.224

RESOLUCION N° 289

Cámara de Senadores

VISTO:

El pliego solicitando Acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que el pliego remitido por el Poder Ejecutivo solicita Acuerdo para la designación de la Dra. Nelda del Milagro Villada Valdez, D.N.I. N° 12.409.432, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, del Distrito Judicial del Centro, ingresado el día miércoles 05 del corriente mes y año.

Que conforme a lo dispuesto por el reglamento de Cámara se debe remitir a los Bloques Políticos y a la

Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local.

Por ello,

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. Nelda del Milagro Villada Valdez, D.N.I. N° 12.409.432, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519, 5° Piso, de esta Ciudad en horario de 09:00 a 13:00, a los efectos del Artículo 152 del Reglamento de Cámara en relación con el pliego antes mencionado.

Art. 3° - Poner el pliego a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y un diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 05 de setiembre de 2001

Dr. Guillermo Alberto Catalano **Oswaldo Rubén Salum**

Secretario Legislativo Senador Provincial

Cámara de Senadores Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Sin cargo

e) 06/09/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 508

F. N° 129.181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 17.183, ha solicitado permiso de cateo de 1.090 Has., 1.375 m², en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7311099.0392	3420373.5717
Esquinero N° 2	7314286.6648	3424310.3809
Esquinero N° 3	7314051.5296	3424500.0000

X Y

Esquinero N° 4	7310000.0000	3424500.0000
Esquinero N° 5	7310000.0000	3421295.6026
Esquinero N° 6	7310387.9610	3420981.4380
Esquinero N° 7	7310357.7041	3420944.0738

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 14 de agosto de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 24/08 y 06/09/2001

O.P. N° 487

F. N° 129.095

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que Samenta Minera S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Cerro Samenta 2" de cobre, plata y oro diseminados, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 15.619, y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X Y

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7245500.0000	2590200.0000
Esquinero N° 2	7245500.0000	2591200.0000
Esquinero N° 3	7244500.0000	2591200.0000
Esquinero N° 4	7244500.0000	2590200.0000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7244500.0000	2590533.3390
Esquinero N° 2	7244500.0000	2591200.0000
Esquinero N° 3	7243000.0000	2591200.0000
Esquinero N° 4	7243000.0000	2590533.3390

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7243000.0000	2589200.0000
Esquinero N° 2	7243000.0000	2591200.0000
Esquinero N° 3	7242500.0000	2591200.0000
Esquinero N° 4	7242500.0000	2589200.0000

	X	Y
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7242500.0000	2588200.0000
Esquinero N° 2	7242500.0000	2589200.0000
Esquinero N° 3	7241500.0000	2589200.0000
Esquinero N° 4	7241500.0000	2588200.0000

	X	Y
Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7242500.0000	2589200.0000
Esquinero N° 2	7242500.0000	2590200.0000
Esquinero N° 3	7241500.0000	2590200.0000
Esquinero N° 4	7241500.0000	2589200.0000

	X	Y
Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7242500.0000	2590200.0000
Esquinero N° 2	7242500.0000	2591200.0000
Esquinero N° 3	7241500.0000	2591200.0000
Esquinero N° 4	7241500.0000	2590200.0000
Labor Legal	7245339.2190	2590851.0470

Cerrando una superficie aproximada de 600 Has. Colinda con las siguientes minas: Cerro Samenta 3, Expte. N° 15.620; Cerro Samenta 1, Expte. N° 15.618; Cerro Samenta 6, Expte. N° 15.623; Cerro Samenta 4, Expte. N° 15.621. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 10 de agosto de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23, 29/08 y 06/09/2001

O.P. N° 483 F. N° 129.084

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que Minera Peñoles de Argentina S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Quevar II" de diseminado de oro, cobre, plata, plomo y zinc, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.114, y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7308500.0000	3418650.0000
Esquinero N° 2	7308972.0000	3419233.0000
Esquinero N° 3	7308116.0000	3419924.0000
Esquinero N° 4	7307645.0000	3419342.0000

	X	Y
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7308972.0000	3419233.0000
Esquinero N° 2	7309442.0000	3419814.0000
Esquinero N° 3	7308588.0000	3420507.0000
Esquinero N° 4	7308116.0000	3419924.0000

	X	Y
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7309442.0000	3419814.0000
Esquinero N° 2	7309913.0000	3420396.0000
Esquinero N° 3	7309059.0000	3421089.0000
Esquinero N° 4	7308588.0000	3420507.0000

	X	Y
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7309913.0000	3420396.0000
Esquinero N° 2	7310388.0000	3420981.0000
Esquinero N° 3	7309533.1010	3421673.6900
Esquinero N° 4	7309059.0000	3421089.0000
Labor Legal	7309901.0000	3420456.0000

Cerrando una superficie aproximada de 330 Has. Colinda con las siguientes minas: Quevar, Expte. N° 17.244; Quevar VII, Expte. N° 17.276; Cateo, Expte. N° 17.183 y Cateo, Expte. N° 17.184. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 13 de agosto de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23, 29/08 y 06/09/2001

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 712 F. v/c. N° 9.796

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 00014/2001

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00014/2001.

Rubro del Acto Licitatorio: Servicio de Cantina para la Ca San 15.

Lugar donde pueden retirarse a consultarse los Pliegos:

Calle: Avda. Belgrano 450.

Localidad: Salta.

Valor del Pliego: \$ 12,00.

Lugar de presentación de Ofertas: Cdo. Br. Mec. V, Belgrano 450, Salta.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mec. V, 10/09/2001, Hs. 09:00.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 06/09/2001

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 660

F. N° 129.345

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

EDICTO CITATORIOReferencia: Exptes. N°s. 34-1.772/01; 34-1.773/02;
34-1.774/01.A los efectos establecidos en el Artículo 1°, punto
2 del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del Artículo

51 del Código de Aguas, Ley N° 7.017 se hace saber que los señores Martín Lecuona de Prat y María Teresa Patrón Costas de Cornejo D'Andrea, tienen solicitado la división de concesión de uso de agua pública que se reconociera por Decreto N° 6.947/72 al Catastro de Origen N° 1.946 del departamento Chicoana, para irrigar en ejercicio Permanente a derivar de la margen izquierda del río Chicoana y margen derecha del río Pulares.

En virtud a disposiciones contenidas en la norma del Artículo 77 Código de Aguas, corresponde desmembrar de la concesión de origen las siguientes superficies bajo riego, de ejercicio Permanente, para los inmuebles que a continuación se consignan:

Denominación Propiedad	Dominio de	Sup. a Irrigar	Dotación
Fracción A-10 de Finca Santa Rita Norte, Catastro N° 3.203	Martín Lecuona de Prat	55,3017 Has.	29,03 Lts./seg.
Fracción A-15 de Finca Santa Rita Norte, Catastro N° 3.893	María Teresa Patrón Costas de Cornejo D'Andrea	32,0000 Has.	16,80 Lts./seg.
Fracción A-16 de Finca Santa Rita Norte, Catastro N° 3.894	Martín Lecuona de Prat	24,0000 Has.	12,60 Lts./seg.

Dotaciones a derivar de la margen izquierda del río Chicoana y margen derecha del río Pulares, por medio del canal principal secundario Norte, terciario El Carril y compuesta de la sección V. Los caudales se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 46 del Código de Aguas.

Conforme a previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de los presentes pedimentos de concesión de agua pública y en función al Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer su oposición en el término de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

Unidad de Infraestructura de Desarrollo, 28 de agosto de 2001.

Ing. Oscar Jorge Dean

Gerente de Unidad

de Infraestructura de Desarrollo

Imp. \$ 84,00

e) 04 al 06/09/2001

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 688

F. N° 128.374

Banco de la Nación Argentina

Por: EDUARDO TORINO**ADMINISTRATIVO CON BASE
Y REDUCCION**

**Importante propiedad rural de 780 Has.,
desmontadas, sobre Ruta 5, en Dpto. Orán,
a 12 Km. de Pichanal**

El día jueves 06 de setiembre de 2001, a horas 12:00, en el local de calle Egües N° 272 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, en el asunto Macarón, Julio César, ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29) de la carta orgánica, (Ley N° 21.799) al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos en autos caratulados: "Abdala, Fortunato vs. Macarón, Julio César - s/Ejecución de Convenio"; en Expte. N° 77.507/93; Expte. N° A-98.919, del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, Secretaría N° 7 de San Salvador de Jujuy, el Martillero Eduardo Torino, rematará con la base de \$ 280.002,76, de acuerdo a las cláusulas establecidas en las correspondientes escrituras hipotecarias. En caso

de no haber postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea \$ 201.002,07, el siguiente inmueble: Matrícula N° 10.048, Rural, del Dpto. Orán, sito a ambos lados de la Ruta Provincial N° 5 a 12 Km. aprox. de Pichanal. Se trata de una propiedad rural denominada "Finca Ranchillos", con una superficie de 780 Has., 9.084,03 m², según plano N° 1206 de Orán. Extensión: Las que figuran en cédula parcelaria. Límites: N.E. finca Campo Largo, Matrícula 537; S.E. finca Banda Oriental, Matrícula 417; S.O. finca El Totoral, Matrícula 31 y finca Malvinas o La Mora, Matrícula 1455; N.O. finca Pozo del Mulato, Matrícula 2015. Mejoras: Se encuentra totalmente desmontada y cultivada. Posee aprox. 15.000 m. de alambrados. Sobre ruta pavimentada. No posee canon de riego. Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario. Forma de pago: 30% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del mismo, de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y el sellado del acta por D.G.R. (2,5%) a cargo del comprador, el saldo de precio dentro de los diez días de aprobada la subasta, fecha en que se otorgará al comprador la posesión del inmueble. Escrituración dentro de los 45 días corridos de la aprobación del remate por intermedio del escribano que designe el Banco. Gastos de escrituración a cargo del comprador. La venta se realiza Ad Corpus. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tenga el inmueble hasta la fecha de subasta son a exclusivo cargo del comprador. Se establece que se recibirán ofertas bajo sobre de papel kraft cerrados, los que deberán depositarse en la Gerencia del Banco Nación, sucursal Salta, con una anticipación de hasta 48 horas a la fecha fijada para el remate. El sobre en su interior contendrá nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Banco por el importe de la seña que corresponda,

con más la comisión respectiva del Martillero; deberá contener asimismo el nombre, profesión, estado civil, domicilio real y especial constituido en la ciudad de Salta. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Edictos por (2) dos días en el Boletín Oficial y (3) tres días en diario El Tribuno. Nota: El Banco Nación podrá concurrir al financiamiento parcial del precio hasta el 70% del valor de tasación o de venta del inmueble, a quienes resulten compradores y siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a créditos con el Banco. Para visitas e informes en B.N.A., Suc. Orán o Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 0387-156832907, Salta, IVA Monotributo.

Imp. \$ 130,00

e) 05 y 06/09/2001

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 741

F. v/c. N° 9.801

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Contratación Directa N° 00001/2001

Lugar de Consulta: Cdo. Br. Mec. V, Belgrano 450, 4400, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00.

Tipo N°: CD 00001/2001.

Razón Social del Adjudicatario: Edgardo Alberto Teme - Locación de inmueble.

Domicilio y Localidad: Chacabuco 731, S.F.V. de Catamarca.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 7.200,00.

Imp. \$ 25,00

e) 06/09/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 705

F. N° 129.389

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Molina, Walter René, Expte. N° 017.789/01. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de agosto de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/09/2001

O.P. N° 697 F. N° 129.402

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Aguirre, Andrés Leonardo; Santillán, Feliciano Cantalicia y/o Santillán, Cantalicia y/o Santillán, Cantalicia - Sucesorio", Expte. N° A-08.694, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria. Salta, 13 de agosto de 2001. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María del C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/09/2001

O.P. N° 692 F. N° 129.381

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Coman, Felipe Neri s/Sucesorio", Expte. N° 2-007.009/00, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de julio de 2001. Fdo. Dra. Rubí Valásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/09/2001

O.P. N° 687

F. N° 129.373

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Juan Teodoro Guerra, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 10.576/00. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal (Salta), 23 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2001

O.P. N° 685

R. s/c. N° 9.217

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Ortega, Lorenza - Sucesorio"; Expte. N° 2-011.432/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de agosto de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 06/09/2001

O.P. N° 684

R. s/c. N° 9.216

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Corrales, Manuel"; Expte. N° 2C-53.287/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de junio de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 06/09/2001

O.P. N° 683 R. s/c. N° 9.215

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Ontiveros, Benito Ramón; Chinchilla, María Silveria - Sucesorio"; Expte. N° 2C-54.075/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Salta. Salta junio de 2001. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 06/09/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 744 F. N° 129.450

Mariano Moreno N° 57 - Metán

Por: FABIANA S. PALACIOS

JUDICIAL SIN BASE

Remataré el día 07/09/2001, a Hs. 16:00, en calle Mariano Moreno N° 57, sin base: Una camioneta, marca Toyota, modelo 98, dominio CAU 358. El vehículo se encuentra en el siguiente estado, con paragolpe, baranda antivuelco, en regular estado de conservación, llaves de contacto, en funcionamiento, carrocería en regular estado, con sus cuatro ruedas, interior con asientos, cuatro puertas, sin documentación alguna. Juicio seguido contra "León, Carlos E. vs. Pérez, Daniel O. - s/Ejecutivo"; Expte. N° 8.618/00. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Sur, Metán, Dr. Oscar Romani (Juez Interino), Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García. Pago: De contado, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación, de continuarse la subasta en el

mismo acto. Comisión Martillero 10%, sellado de Rentas 0,60% a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá la subasta aunque el día fijado fuere inhábil. IVA Responsable No Inscripto. Publicación por dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes 03876-420751. El bien será exhibido en el estado en que se encuentra, en calle Mariano Moreno N° 57, el día 07/09/2001 del corriente mes y año en horario comercial de Hs. 10:00 a 12:00 y de 15:00. Martillero Público Fabiana S. Palacios. San José de Metán, 05 de setiembre de 2001. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 y 07/09/2001

O.P. N° 739 F. N° 129.443

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

Automotores y Pick Up

El día 08 de setiembre de 2001, a Hs. 11:00, en 20 de Febrero N° 631, remataremos sin base, de contado y en el estado en que se encuentran, los siguientes automotores:

1) Ciclomotor Zanella 50 cc., modelo 1988, motor 50AB-16287, dominio BV533.

2) Ford Taunus L, dominio C1222568, modelo 1983, motor CHAS52323.

3) Pick Up, Jeep IKA, dominio W0038583, modelo 1958, motor IKA 4019794.

4) Pick Up, Ford F100, dominio TEQ-035, modelo 1990, motor KMAE21291.

5) Pick Up VW, Saveiro diesel, dominio BAR-360, modelo 1996, motor BE920200.

6) Renault 21 GTX, dominio TEQ-036, modelo 1992, motor 4693362.

7) Renault 21 TXE, dominio ABC-240, modelo 1994, motor 5542063.

8) Pick Up Ford F100, dominio ABC-259, modelo 1995, motor RAAR17381.

Condiciones de venta: Contado más IVA 21%, entrega inmediata. Comisión 10%, sellado 0,6% Dirección de Rentas. Revisar los bienes en 20 de Febrero N° 631, en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación en autos: Río Bermejo S.A. - Quiebra; Expte. N° 23.648/98. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero José A. Zapia y Gabriel Puló, 20 de Febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 30,00 e) 06 y 07/09/2001

O.P. N° 738

F. N° 129.442

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE \$ 687,83 (2/3 V.F.)

Inmueble en Pje. Cnel. Ricardo Ibazeta N° 508

El 07 de setiembre, a horas 18:00, en Alsina N° 947, Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, remataré con la base de \$ 687,83 (Pesos seiscientos ochenta y siete con 83/100) 2/3 V.F. el inmueble Matrícula N° 20.115, Sección J, Parcela 7, Dpto. Capital, en la causa contra: "Cisneros, Manuel - Sandes, Ramona del V. - Ejecución de Sentencia"; Expte. N° 2C-58.120/00. Descripción: Sup. 270 m², Fte. 10 m., Fdo. 27 m., ubicado en Pje. Cnel. Ricardo Ibazeta 508, entre Juramento y Avda. Constitución, ocupado por inquilinos, cuenta con un salón piso cerámico, con mostrador de carnicero azulejado, techo losa, entrada para vehículo, portón chapa donde hay un depósito de carbón sin piso, sin revoque, techo chapas, sobre calle de tierra, todos los servicios. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación: Dos días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributo.

Imp. \$ 32,00

e) 06/09/2001

94/100), 1/6 parte indivisa del inmueble Catastro N° 25.163, Sección "M", Manzana 34"b", Parcela 08, Dpto. Capital, sito en Luis Güemes N° 902, en la causa contra Cari, Santos Eugenio - Ejecutivo, Expte. N° C-18.237/98. Descripción: Sup. 389,02 m². Ocupado por la Sra. María Cari y grupo familiar, cuenta con living comedor amplio con ventana a calle Güemes, dormitorio grande con ventana y puerta, esquina calle Necochea, cocina amplia bajo mesada de mármol, dormitorio chico con puerta a patio chico y escalera a terraza sin mejoras, dormitorio chico, baño 1º chico con azulejos y accesorios, dormitorio chico, todo techo de losa, piso de mosaicos; fondo galería techada con chapas, piso cemento en L, patio tierra con portón sobre Necochea, habitación adobe patio chico, pequeño lavadero piso cemento, todo tapiado, todos los servicios. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/Actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye la Ley N° 23.905/91, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, C.U.I.T. N° 20-17131629-5.

Imp. \$ 19,00

e) 06/09/2001

O.P. N° 736

F. N° 129.440

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE \$ 6.305,5 (2/3 V.F.)

Dpto. en Uruguay N° 460

El 07 de setiembre, a horas 17:00 en Alsina N° 947, Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, en la causa contra "Val-Jorg S.A. - Ejecutivo - Embargo Preventivo", conexo a Expte. N° B-90.416/96, Expte. N° B-90.533/96, remataré con la base de \$ 6.305,5 (Pesos seis mil trescientos cinco con 5/100) el inmueble Matrícula N° 89.472, Sección N, Parcela 60 a, Unidad Funcional 25, Fracción I, Dpto. Capital. Descripción: Ubicado en Consorcio Cerro San Bernardo, Avda. Uruguay N° 460, Block 9, Piso 2º, Dpto. 27, Sector

O.P. N° 737

F. N° 129.441

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE \$ 11.914,94 (2/3 V.F.)

**1/6 parte indivisa inmueble
en Luis Güemes N° 902**

El 07 de setiembre, a horas 17:30, en Alsina N° 947 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, remataré con la base de \$ 11.914,94 (Pesos once mil novecientos catorce con

Naranja, ocupado por un inquilino sin contrato de locación, tiene living comedor alfombrado con mueble de madera empotrado, con ventanal de vidrio y balcón alfombrado, cocina piso cerámico con mesada acero inoxidable, con una bacha mueble bajo mesada y alacena de madera, dos puertas, lavadero, piso cerámico y paredes c/azulejos, un dormitorio alfombrado, un amplio dormitorio alfombrado, baño de 1ª con bañadera, otro baño de 2ª ambos alfombrados, paredes con azulejos con todos los servicios, (Inf. fs. 322 Oficial Justicia). Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributo.

Imp. \$ 18,00 e) 06/09/2001

O.P. N° 729 F. N° 129.437

España N° 955

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

Casa en Barrio Finca Independencia

El viernes 07/09/2001, a horas 18:05, en España N° 955, de esta Ciudad, rematará sin base el inmueble en Dpto. Capital, Sección P, Manzana 192, Parcela 23, Matrícula N° 97.608, sobre Esteban Echeverría N° 609. El terreno mide 12 x 20 m. Consta de rejas al frente, jardín y entrada vehículo, dos habitaciones, comedor, cocina, baño, galería cubierta, tipo habitación, todo piso cemento, techo loseta y fondo. Servicios: Luz y agua, por la calle gas. Ocupado por el demandado y familia. Según fs. 50. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos contra: "Renfijes, Belarmina N.; Villa, Mario M. - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1.010/00. Se establece que el impuesto a la venta del

bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% Comisión y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable No Inscripto. Informes Tel. 155-835446.

Imp. \$ 36,00 e) 06 y 07/09/2001

O.P. N° 728 F. N° 129.436

España N° 955

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

Casa en Barrio Autódromo

El viernes 07/09/2001, a horas 18:00, en España N° 955, de esta Ciudad, rematará sin base el inmueble en Dpto. Capital, Sección U, Manzana 1, Parcela 1, Matrícula N° 51.833, sobre Daimon Bojanich N° 41. El terreno mide 368 m². Consta de entrada con jardín, dos piezas amplias, una piso mosaico, la otra cemento, un baño, todo techo chapas fibrocemento, fondo con horno de material, sin cerramientos. Servicios: Luz, agua, cloacas y alumbrado público. Ocupado por el demandado y familia. Según fs. 37. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos contra: "Román, Valeriana"; Expte. N° C-58.981/00. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% Comisión y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable No Inscripto. Informes Tel. 155-835446.

Imp. \$ 34,00 e) 06 y 07/09/2001

O.P. N° 726

F. N° 129.430

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó N° 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL POR QUIEBRA CON BASE
Y REDUCCIONES DEL 15%, 25% Y SIN BASE

*** 2 inmuebles de 635,76 m² con galpón, oficinas
y entrepiso, ubicados en calle H. Supice Sede
22/26 del Barrio Autódromo de esta Ciudad**

*** 1 inmueble de 600 m² con 2 galpones
y vivienda, en calles J.M. Estrada esq. Güemes
Oeste, sobre Ruta 34 y a la entrada de la ciudad
de Metán**

El día miércoles 12 de setiembre de 2001, a Hs. 18:45, en calle Joaquín Castellanos 888 de esta Ciudad, remataré "Ad Corpus", con todo lo clavado, plantado y edificado: 1) En forma conjunta con la base de \$ 45.000,00 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá a \$ 38.250,00 y de no existir postores por esta base, pasados otros 15 minutos, se reducirá a \$ 28.688,00 y si tampoco existieran postores, pasados otros 15 minutos, se rematarán sin base los inmuebles colindantes y desocupados ubicados con Fte. a calle H. Supice Sede N° 22/26 y salida a la calle C. Zatuček s/N° del Barrio Autódromo de esta Ciudad e identificados con Catastros N°s. 51.961 y 51.952, Sección U, Manzana 6, Parcelas 18 y 9, Dpto. Capital, Plano 4127. Medidas: 12 x 26,49 m² c/u., Sup. total 635,76 m². Ambos con límites: Al N. con L. 25 y 8, al S. con L. 27 y 6, al E. con calle C. Zatuček y al O. con Supice Sede. Tienen guardia, galpón parabólico de 50,84 x 11,78 m. aprox., con 2 portones metálicos, paredes de ladrillos, estructura de H° y H°A°, y techos de zinc. Planta baja: Con oficina a la calle (6,30 x 3,22 m.), pasillo, 2 baños azulejados, 2 oficinas, baño para personal, depósito en L (9,04 x 3,98 m. aprox.), taller semicubierto (todo de losa y piso de granito, cerámicos y cemento), 2 escaleras, tanque de fibra de vidrio de 1.000 lts., 3 cisternas subterráneas y fosa para ómnibus. Entrepiso: Con balcón, oficina (6,30 x 3,40 m.), pasillo, paso, 2 baños de 1° azulejados, oficina, cocina en L azulejada con mesada de granito (todo con cieloraso de material desplegable), paso con lavadero y 2 depósitos precarios. Con agua, luz, cloacas y gas envasado. Ambas calles enripiadas con alumbrado público. 2) Con la base de \$ 20.000,00 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá a \$ 17.000,00 y de no

existir postores, pasados otros 15 minutos, se reducirá a \$ 12.750,00 y si tampoco existieran oferentes, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base: El inmueble ubicado en calle J.M. Estrada, Med. 89, esq. G. Güemes Oeste de Metán e identificado con Catastro N° 4.896, Sección H, Manzana 50, Parcela 1, Dpto. Metán, Plano N° 425. Medidas s/t.: 15 x 40 m., Sup. 60 m². Límites: Al E. con propiedad de Vialidad Nacional, al N., S. y O. con propiedad de G. Poma. Tiene jardín, living, 2 dormitorios, comedor en L, cocina azulejada con mesada de granito, baño, lavadero (todo con p. calcáreos y techos de tejas con zinc), galería de zinc y patio con piso de cemento, baño múltiple de 1° para personal azulejado, con piso cerámico, taller y galpón de 13,35 x 4,24 m. con persiana enrollable, 4 tanques de F°C° de 1.000 lts. c/u. (con piso de cemento y techo de zinc). Con salida a Güemes O. tiene un galpón parabólico de 15,75 x 15,15 m. aprox., con piso cemento, techos de zinc, estructura de H° y H°A°, 3 portones corredizos metálicos, desagües, cámara séptica para lavadero y fosa para ómnibus. Todo con paredes de ladrillos. Tiene agua, luz y cloacas. Ambas calles de tierra, pasando el gas natural. Ocupado por Julio C. Barrionuevo y familia con tenencia precaria hasta el remate. Los inmuebles se rematan en el estado de uso y conservación en que se encuentran, conforme a las medidas que dan sus títulos y a los hechos reales existentes. Revisar de Hs. 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00. Condiciones de pago: Señal del 30%, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 15 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 y que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo de los compradores desde la fecha del remate. Ordena señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría N° 2, en autos juicio Transporte Automotor El Salteño S.A. (C.U.I.T. N° 30-67303810-3), s/Quiebra; Expte. N° B-80.042/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial, 5 por diario El Tribuno y 3 por diario El Pregón. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogo con croquis al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, Joaquín Castellanos 888, Salta, E-mail: tejadayarade@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 51,00

e) 06/09/2001

O.P. N° 709

F. N° 129.405

Por: MARIA CAROLINA MARTINEZ

JUDICIAL CON BASE

**50% inmueble céntrico en Dpto. San Martín,
Salvador Mazza**

El día viernes 07 de setiembre de 2001, a Hs. 18,00, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros), de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en juicio contra "Klotar, Dora María; Klotar, Mario César", Expte. N° B-94.823/97, remataré el 50% indiviso, con la base de \$ 2.049,46, el inmueble Catastro N° 6.820, Manzana 81, Sección A, Parcela 10, Dpto. San Martín, localidad Salvador Mazza. Límites: N. Parcela 12, S. calle General Güemes, E. Parcela 9, O. Parcela 11. Sup. 200,12 m², datos según cédula parcelaria Ubicación: Pasaje General Güemes s/N°, a media cuadra de Avda. San Martín (centro). Dividido en tres depósitos. Frente de 5,50 m. y fondo 20 m., aprox., independientes, construcción de material, piso de mosaico, techo de chapas de zinc, con cieloraso. Servicios: Agua, luz eléctrica, asfalto. Ocupación: Ocupado por la Empresa El Indio S.R.L., como depositario de mercadería (datos según Juez de Paz). Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, en efectivo, a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble, que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario de circulación local. No se suspende aunque el día fuese declarado inhábil. Informes a la Martillero Carolina Martínez, Cel. 0387-155310072, Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/09/2001

O.P. N° 707

F. N° 129.394

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El 06/09/2001, a Hs. 18:45, en 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré el inmueble Matrícula 644,

Sección B, Manzana 2, Parcela 8, Dpto. Cerrillos, con 20,10 m. de frente y 33,35 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 638,79, ubicado sobre calle Ramón Rojas, siendo el tercer terreno desde calle Cánepa Villar hacia calle Dip. S. López y el séptimo terreno desde esta última hacia calle Cánepa Villar, de la localidad de Cerrillos. Terreno libre de ocupantes, perimetralmente alambrado con tejido de cinco hilos. Servicios a la calle de agua corriente, energía eléctrica y alumbrado público. El impuesto a la venta, Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Ordena el Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en Expte. N° 1B-44.345/93. Señal 30% en el acto y a cuenta de precio, Arancel de Ley y Rentas 1,25% a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 4215882 y Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/09/2001

O.P. N° 706

F. N° 129.391

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Casa de tres dormitorios en Barrio 25 de Mayo,
Gral. Güemes, galpón con vivienda
en construcción en Barrio Autódromo, Salta**

El 07/09/2001, a Hs. 17:45, en España N° 955, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.855,12 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en calle Canadá 1444, Barrio 25 de Mayo de Gral. Güemes, Catastro N° 8.411, Sección J, Manzana 103a, Parcela 4, Dpto. Gral. Güemes (06). Medidas: 12 x 25 m. Tiene living-comedor, cocina, tres dormitorios, baño de 1ª, lavadero, garage y patio tapiado. Construcción de bloques, techo de losa y tejas francesas, piso mosaico rojo. Ocupado por Eber Garay, esposa e hijos como inquilinos. Servicios de agua, luz, cloacas, gas natural, cable. Seguidamente y sólo si con el producido de la subasta del catastro anterior no es superado el valor de la deuda (U\$S 15.400) en el mismo acto remataré con base de \$ 10.607,48 un inmueble ubicado en calle Oscar Cabalén N° 170, Barrio Autódromo, Catastro N° 51.861, Sección U,

Manzana 2, Parcela 13, Dpto. Capital (01). Medidas: 12 x 26 m. Tiene obra en construcción sin techos ni pisos en cuatro divisiones, entrada para vehículos, galpón techo chapas y piso cemento alisado, con habitación y baño. Ocupado por empresa Servicios y Oras en calidad de préstamo (vive cuidador, esposa e hijos). Servicios: Agua y luz. Ordena señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación. En autos contra Guzmán, Dante; Goroso, Ramón; Paz, Aurora - Ejecutivo; Expte. N° 1C-41.251/99. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate, como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero (Responsable No Inscripto) 5% y sellado Rentas (1,25%) a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario circulación comercial. Visitas al inmueble, días de publicación de horas 09:00 a 17:00. Informes: 4221495 ó 155005712.

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/09/2001

O.P. N° 689 F. N° 129.375

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Dúplex en Barrio Los Perales,
San Salvador de Jujuy**

El 07 de setiembre de 2001, a horas 17:00, en calle San Felipe y Santiago 758, ciudad de Salta, por Ejecución Hipotecaria - Extrajudicial (Ley N° 24.441 Art. 54), en autos: Habitat S.R.L. vs. Córdoba, Fidel; Tolaba de Córdoba, Blanca E.; Expte. N° 000955/00, tramitado por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 1, remataré el inmueble ubicado en calle El Naranja N° 1170, de Barrio Los Perales de la ciudad San Salvador de Jujuy, Matrícula A-36698/09, Padrón A-67707/09, Sección 4, Parcela 4, U.F. N° 9, Polígonos 00-09 y 01-09, Superficies cubiertas 63,24 m², Semicubierta 20,86 m², descubierta Pta. Baja 85,70 m², Pta. Alta 7 m². Mejoras: Inmueble tipo dúplex, desocupado de personas y bienes, cuenta en Pta. Baja con estar, comedor, cocina con mueble bajomesada y en Pta. Alta, dos dormitorios con placard, baño de Ira., terraza y balcón, todo pisos cerámicos y techo losa y tejas coloniales. Cuenta con servicios de agua, luz y gas envasado.

Visitas en horario comercial. Condiciones de venta: Base U\$S 34.363, de no existir postores por esta base, luego de 25' de espera, ésta se reducirá en un 25%, a U\$S 25.772,25; y si no existen postores, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, a la aprobación judicial da la subasta. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta y Jujuy. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes al Martillero Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/09/2001

O.P. N° 680 F. N° 129.369

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE

**Galpón en B° Mosconi,
inmueble en 12 de Octubre 812**

El día 06 de setiembre de 2001, a Hs. 19,00, en España N° 955, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación en autos: Banco Río de la Plata S.A. vs. Miranda Gustavo; Suárez de Miranda, Eva Mercedes - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-37.444/99, remataré en el estado visto en que se encuentran, con las bases correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 2.924,24, Matrícula 44.309, Sección J, Manzana 34 C, Parcela 23, Plano 1275ª, Sup. 292,50 m², Capital, ubicado sobre Pje. Alfonso Peralta N° 333, B° Mosconi. El inmueble consta de un galpón de 10 x 30 m., con techo parabólico, piso de cemento y portón de doble hoja. Una oficina con piso de madera, baño de Ira. y sobre el fondo dos habitaciones con techos de losa, baño con antebañito. Servicios de agua, luz trifásica, cloaca y gas. Ocupado por el demandado en calidad de propietario. 2) Base \$ 4.535,60, Matrícula 11.234, Sección H, Manzana 19, Parcela 26, Plano 9352, Superficie 121,60 m², Capital, ubicado sobre calle 12 de Octubre N° 812. El inmueble cuenta con hall, tres habitaciones, baño de Ira., patio, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio. Servicios de agua, luz, cloaca y gas, ocupado por el demandado en calidad de propietario. Todo conforme a constancias de autos a fs. 130/37. Límites

y superficie según títulos. Revisar en horario comercial. Condiciones de venta: Contado. Señá 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellado 1,25% Dirección de Rentas en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/09/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 734

F. v/c. N° 9.800

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Castro, Elsa Marta - Concurso Preventivo (hoy Quiebra)", Expte N° B-44.733/93, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y hace saber:

1. Que en fecha 28 de mayo del año 2001 se ha declarado la Quiebra de la Sra. Elsa María Castro, D.N.I. N° 2.929.835, con domicilio procesal en Adolfo Güemes N° 551.

2. Que se ha designado Síndico del proceso al C.P.N. Mario A. Córdoba, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 2183 de esta Ciudad, para que continúe interviniendo en este juicio.

3. Que se ha señalado el día 10 de agosto para que la Sindicatura presente el Informe General con el recálculo de los créditos ya verificados.

4. Que los acreedores posteriores al Concurso Preventivo deberán formular sus pretensiones por la vía del Art. 280 L.C. y Q. (es decir por la vía incidental).

5. Que se ha ordenado a los terceros la entrega de los bienes de la fallida a la Sindicatura.

6. Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida.

7. Que se ha mandado a la fallida a poner todos los bienes de ésta a disposición del Juzgado, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas. El presente deberá publicarse sin previo pago. Salta, 13 de agosto de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 06 al 12/09/2001

O.P. N° 733

F. v/c. N° 9.799

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Carrizo, César Omar - Arnedo, Mónica Evelina - Concurso Preventivo", Expte N° 1C-59.965/00, hace saber, respecto de la Quiebra declarada mediante fallo del 01 de agosto de 2001, que el Síndico es el C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi, con domicilio en pasaje Mollinedo N° 331, Ciudad, quien atenderá los días martes y viernes en el horario de 18:00 a 20:00, a los fines que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, hasta el día 26/09/01, fecha fijada en dicho fallo. Salta, 24 de agosto de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/09/2001

O.P. N° 732

F. v/c. N° 9.798

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Ruiz Alvarado, Raúl Ariel s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 9.910/99, hace saber que con fecha 17 de agosto de 2001, ha declarado la quiebra del Sr. Raúl Ariel Ruiz Alvarado, D.N.I. N° 18.625.745, argentino, casado, en primeras nupcias con Adela Meriles, con domicilio en calle Belgrano N° 448 de la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, provincia de Salta. Se comunica que se ha ordenado publicar edictos en los términos del Art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido:

1) Que el fallido y terceros entreguen al Síndico, los bienes de aquél.

2) Para que el fallido entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

3) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

4) Para que el fallido dentro de los cuarenta y ocho (48) horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores con título posterior a la presentación del Concurso que deberán requerir la

verificación por vía de incidente, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Se ha establecido el día 31 de octubre de 2001 para la presentación del Informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados (Art. 202 L.C.Q.) y el día 13/12/01 para la presentación del Informe General. Dispone que la Síndico designada en el Concurso Preventivo, C.P. Graciela G. Gigena de Ferreyra, continúe actuando en la presente quiebra, con domicilio procesal sito en calle Caseros N° 400, ciudad de Salta. Se ha fijado Audiencia para el día 21/11/01, a Hs. 09:00, a fin de que el Martillero enajenador y Síndico, brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes del fallido y el cumplimiento de los plazos establecidos por el Art. 217 L.C.Q. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Tartagal, 03 de setiembre de 2001. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 85,00 e) 06 al 12/09/2001

O.P. N° 731 F. v./c. N° 9.797

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Marijo S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-058.257/00, notifica y hace conocer lo siguiente: Que con fecha 22 de agosto de 2001, se ha dictado la siguiente resolución: 1) Declarar la Quiebra de Marijo S.R.L., con domicilio real en calle Vicario Toscano N° 207, de la localidad de Cafayate y con domicilio procesal constituido en calle Balcarce N° 472, de esta ciudad de Salta (Art. 88, Inc. 1°, Ley N° 24.522). 2) Hacer extensiva la designación de la Sra. Síndico CPN Rosa Guillermina Frías a la presente quiebra, con domicilio en calle Los Cipreses N° 78, Tres Cerritos, Salta. 3) Que se ha fijado el día 22 de octubre de 2001, como fecha tope para que los acreedores verifiquen su crédito en el domicilio del Síndico los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00. 4) Que se ha fijado el día 05 de diciembre de 2001, para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 19 de

febrero de 2002, para que el Síndico presente el Informe General. Firmado: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06 al 12/09/2001

O.P. N° 622 F. v/c. N° 9.794

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sanz, Patricia E. - s/Quiebra", Expte N° 1-023.293/01, comunica por cinco días que con fecha 08 de agosto de 2001, se decretó la quiebra de la Sra. Sanz, Patricia E., D.N.I. N° 13.878.144, designándose como Síndico al C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en calle Balcarce N° 119, Tel. 0387-4224735, de esta ciudad de Salta, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 02 de octubre del año 2001, los días miércoles y jueves de horas 18:00 a 20:00. El síndico presentará los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la L.C. y Q., los días 14 de noviembre de 2001 y 28 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales (l.c. 88: 7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (l.c.: 103) Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y Q. Salta, 22 de agosto de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 31/08 al 06/09/2001

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 723 F. N° 129.427

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria

a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: Venegas Martínez, Marcelo Esteban - Inscripción de Martillero, Expte. N° 15.782/01, informa que el Sr. Marcelo Esteban Venegas Martínez, ha efectuado el pedido de inscripción a los efectos de obtener matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con Personería Jurídica podrá impugnarlo probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Salta, 02 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/09/2001

O.P. N° 698

F. N° 129.401

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de I Iva. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Escándar, Daniel Alejandro s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 004.120/01, convoca por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (Art. 2° de la Ley N° 3.272), a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 03 de noviembre de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2001

O.P. N° 677

F. N° 129.358

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de

I Iva. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Castro, María Valeria - Inscripción Martillero"; Expte. N° 24.560/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2 de la Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 30 de agosto de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/09/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 630

F. N° 129.301

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos: "Tanjilevich, Walter s/Concurso Preventivo", Expte. N° 2-14.006/01, ha resuelto modificar las fechas ya fijadas y establecer el día 19/09/01 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes o jueves de Hs. 18:00 a 21:00, a las oficinas del C.P.N. Rodolfo A. Argenti Salguero, con domicilio en calle Alsina N° 670 de esta ciudad de Salta y además se fijaron los días 01 de noviembre de 2001 o el siguiente hábil y 13 de diciembre de 2001 para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General. d) Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de agosto del año 2001. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/08 al 06/09/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 735

F. N° 129.439

SOCBA S.A.

Nombre de los Socios: Nelly Bachur, D.N.I. N° 9.483.729, C.U.I.L. N° 23-09483729-4, soltera, domiciliada en Alvarado N° 240, nacida el 22 de julio de 1930, comerciante; Roberto Enrique Villalba Bachur, D.N.I. N° 12.701.802, C.U.I.L. N° 20-12701802-3, casado domiciliado en Uriburu N° 237, nacido el 18 de enero de 1957, médico; Viviana del Carmen Villalba, D.N.I. N° 14.450.855, C.U.I.L. N° 27-14450855-1, casada, domiciliada en Alvarado N° 440, nacida el 20 de enero de 1962, comerciante, todos argentinos.

Fecha de Instrumento: Escritura N° 50 autorizada el 09 de abril de 2001.

Nombre de la Sociedad: Socba S.A.

Domicilio Social: Calle Uriburu N° 157 de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, Salta.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra venta por mayor y menor de artículos confeccionados en tela para mujeres, hombres y niños; tejidos, calzados, artículos de bazar, ferretería, muebles, artículos electrodomésticos y electrónicos, lencería, ropería, motocicletas, bicicletas y sus accesorios, automotores y sus repuestos; mercaderías manufacturadas en general de los rubros referidos, representación, comisiones, consignaciones; importación y exportación de los productos relacionados con su objeto social; b) Financieras: Mediante préstamos aportes y/o inversiones de capitales a particulares, sociedades con objetos o fines conexos a los descriptos en este artículo, la compra venta de títulos públicos, privados y valores, constitución y transferencia de derechos reales otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran concurso público; c) Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, colonización,

administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales como también operaciones comprendidas en la leyes de propiedad horizontal; d) Agrícola: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, de cultivos frutihortícolas anuales y plurianuales, forestación y reforestación e instalación de aserraderos o viveros; en inmuebles propios o de terceros.

Plazo de Duración del Contrato: 99 años.

Capital Social: \$ 500.000, representado por 5.000 acciones de valor nominal de \$ 100 cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Nelly Bachur, 3.000 acciones, \$ 300.000, 60% del capital; Roberto Enrique Villalba Bachur, 1.000 acciones \$ 100.000, 20% del capital; Viviana del Carmen Villalba, 1.000 acciones \$ 100.000, 20% del capital. Integración: 100% mediante el aporte de mercaderías conforme al inventario que se incorpora.

Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de diez.

Directorio: Directorio compuesto por presidente: Antonio Autiero, argentino, D.N.I. N° 6.500.859, C.U.I.L. N° 23-06500859-9, divorciado, domiciliado en Alvarado N° 240 de esta Ciudad, nacido el 05 de junio de 1937, comerciante; y Vicepresidente: Viviana del Carmen Villalba, datos consignados ut supra.

Representación: Presidente del directorio, o vicepresidente en caso de impedimento o ausencia.

Organo de Fiscalización: Síndico titular Julio César Loutaif, argentino, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 7.850.464, casado, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 476; y suplente a Juan Pablo Lemir Saravia, argentino, abogado, D.N.I. N° 13.785.410, casado con domicilio legal en 25 de Mayo N° 222.

Fecha de Cerre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/09/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 06/09/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 722

F. N° 129.426

SUDAMERICANA S.A.C.LF. Y A.**Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social de calle J.B. Alberdi N° 102, de la ciudad de Salta, el día 28 de septiembre de 2001, en primera convocatoria a horas 16:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 34 cerrado el 28 de febrero de 2001.

Los accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del Artículo 238, 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise de Cornejo

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/08/2001

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 742

F. N° 129.448

ALIMENTOS DEL VALLE S.A.

Cambio de Sede Social y Designación de Miembros del Honorable Directorio

La Asamblea Extraordinaria Unánime N° 2 de Accionistas, celebrada el 30 de marzo de dos mil uno, resolvió designar como Director Titular al señor Felipe Wayar, D.N.I. N° 17.035.553, domiciliado en calle Las Tipas N° 327, Salta,

quien desempeñará el cargo de Presidente y Director Suplente al señor Víctor Casali, D.N.I. N° 18.020.167, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 675, Salta.

La Asamblea Extraordinaria Unánime N° 3 de Accionistas, celebrada el 04 de abril de dos mil uno, resolvió constituir nuevo domicilio social en calle Independencia N° 766, Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/09/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/09/2001

O.P. N° 740

F. N° 129.447

AGUAS DE SALTA S.A.

(A.S.S.A.)

Por Acta de Asamblea de fecha 24 de julio de 2001, se han designado los miembros del directorio por el término de un ejercicio de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A., quienes aceptaron y distribuyeron sus cargos en reunión de directorio de fecha 24 de julio de 2001 de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Luis Chamas, D.N.I. N° 13.839.584

Vicepresidente: Rubén Relats, L.E. N° 6.144.753

Director Titular: Pablo Gustavo Chamas, D.N.I. N° 17.329.443

Director Titular: Julio Semino, D.N.I. N° 18.145.034

Director Titular: Fernando Sananez, D.N.I. N° 10.718.141

Director Titular: Jorge Omar de la Fuente, L.E. N° 7.806.775

Director Titular: Pedro Cruz, D.N.I. N° 6.147.949
Director Suplente: Washington Ordóñez, L.E. N° 4.190.654

Director Suplente: José Darío Clebañer, D.N.I. N° 17.147.388

Director Suplente: Carolina Isabel Chamas, D.N.I. N° 14.939.413

Director Suplente: Ramón Edilberto Santacruz L.E. N° 7.675.098

Director Suplente: Jorge Zaniboni, D.N.I. N° 13.255.053

Director Suplente: Antonio Pomares, L.E. N° 5.671.098

Director Suplente: Gabriel Roberts, D.N.I. N° 18.229.434

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/09/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/09/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 725

F. N° 129.428

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, conforme a lo resuelto en reunión de Consejo Directivo del día 08 de agosto de 2001 y de acuerdo a las facultades previstas en el Art. 140 de la Ley N° 5.412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula, a Asamblea Extraordinaria, para el día 07 de setiembre de 2001, a horas 09:00, en los salones de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sito en avenida Sarmiento N° 302, de esta Ciudad, a los fines del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 3°) Convocatoria especial para elecciones de miembros del Tribunal de Etica y Disciplina, su oportunidad y modalidad (Arts. 147 y 160, Ley N° 5.412).

Salta, agosto de 2001

Dra. Silvia Pereyra

Secretaria

Imp. \$ 15,00

Dr. Daniel R. Tort

Presidente

e) 06/09/2001

ASAMBLEAS

O.P. N° 721

F. N° 129.417

ASOCIACION SALTEÑA DE ARTESANOS INDEPENDIENTES

(ASAI)

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a todos

los asociados de la Asociación Salteña de Artesanos Independientes, que se llevará a cabo el día 07 de octubre de 2001, en la sede pasaje Francisco Toledo Pimentel N° 2548, Barrio Rosedal, provincia de Salta, a horas 16:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva saliente.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y aplicación de Fondos e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.
- 4°) Elección por renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización por un plazo de 2 años.
- 5°) Designación de asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y tres asociados para la integración de la junta de Escrutinio.
- 6°) Designación de dos (2) asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Estela Cutipa

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Ramona Suárez de Solís

Presidenta

e) 06/09/2001

O.P. N° 730

R. s/c. N° 9.223

**CONSEJO ARGENTINO
DEL ALCOHOLISMO**

"C.A.D.A."

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Argentino del Alcoholismo "C.A.D.A.", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 2001, a horas 17:00, en su domicilio legal de Pje. Yapeyú N° 1945, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización del año 2000.
- 3°) Elección de la Comisión Directiva años 2001 y 2002.
- 4°) De acuerdo al Art. 44 del Estatuto, pasada una (1) hora, sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes.

Salta, 03 de setiembre de 2001

Sr. Manuel Vicente Fernández Srta. Alicia Fany Clermont

Secretario

Presidenta

Sin cargo

e) 06/09/2001

O.P. N° 727

F. N° 129.432

CENTRO VECINAL BARRIO OLIVO

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo, el día 30 de setiembre de 2001, a horas 09:00, en el

local ubicado en avenida La Plata N° 89 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura, consideración, aprobación de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Organo de Fiscalización, todo al 30 de setiembre de 2001.
- 3°) Designación de dos (2) personas para firmar el Acta junto con la señora Presidenta y Prosecretario Rosa F. Valívar y Sergio Vázquez.

Imp. \$ 8,00

e) 06/09/2001

FE DE ERRATA

O.P. N° 724

De la Edición N° 16.223, de fecha 05/09/2001 - Sumario

O.P. N° 711

F. N° 129.406

Por Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 22.363/2001

Donde dice:

Sección Judicial

Remate Judicial

Debe decir:

Sección Administrativa

Remate Administrativo

La Dirección

Sin cargo

e) 06/09/2001

RECAUDACION

O.P. N° 743

Saldo anterior.....	\$ 130.983,70
Recaudación del día 05/09/01.....	\$ 1.321,50
TOTAL	\$ 132.305,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780